

DECRETO : N°

TEMUCO,

14 FEB 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

2014, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

Ayudas Sociales Paliativas.

5.- El Informe Social N° 83 del Programa de

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio № 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

a doña **TATIANA VALESKA ROZAS SOLAR, RUT N°** domiciliada en Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña TATIANA VALESKA ROZAS SOLAR, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$300.000.- para el pago de 3 meses de arriendo, debido al estado de necesidad manifiesta por problemas de salud.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$300.000.-, a nombre de la arrendadora: Sandra Muñoz Anguita, Rut N°: domicilio: Temuco. Cuenta Rut N° Banco Estado.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPAL DAD TO TENUCCE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

KKP/MAVS(s)/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO SANCHEZ DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D. Resorta Judia

REFRENDACION DEL GASTO	001
TIEN ZIGGOTE I	726. 702.006 92.452.547
MONTO COMP. PTE. DCTO TOTAL COMPROMETIDO	300.000
SALDO DISPONIBLE REF.N 23	633.949.45